



RESOLUCION No. CSJCUR21-88
10 de junio de 2021

“Por medio de la cual se efectúa la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, en favor del señor CÉSAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.220.195, el Consejo Superior de la Judicatura, emitió mediante oficio No. CSJCUO21-189 de 11 de febrero de 2021, para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO DEL JUZGADO CIVIL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE ASUNTOS LABORALES DE FUNZA para el mismo cargo en el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA.**

Que, en desarrollo de lo anterior, el Dr. José Rafael Ospino Díaz, Juez Primero Laboral del Circuito de Funza, mediante Resolución No. 007 del 1 de junio, resuelve ACEPTAR el traslado en consecuencia, NOMBRAR en propiedad en el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado al señor CÉSAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.220.195 de Bogotá, en uno de los cargos de oficial mayor en el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, quien tomó posesión el día 4 del mes de junio de 2021.

Que, mediante correo electrónico de 4 de junio de 2021, se recibieron los actos administrativos relacionados para la correspondiente actualización de escalafón, al cual se le asignó en el sistema de gestión de correspondencia la radicación EXTCSJCU21-1855,

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se llevan en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya efectuado la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el servidor judicial.



Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar en el Escalafón de Carrera Judicial al señor CÉSAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.220.195, en el cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO CIRCUITO GRADO NOMINADO en el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por el personal de apoyo de este Consejo, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

M.P Álvaro Restrepo Valencia

Aprobado en sesión del 10 de junio de 2021.

ARV /SPRC.